



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 382/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 20 de febrero 2024

VISTO: El Expediente n.º 6442-2023, caratulado: "DIRECCION DE PERSONAL INFORMA VENCIMIENTO DE CONTRATO- JULIETA LILIANA OTERO"; y

CONSIDERANDO:

Que, atento a la solicitud de contratación de la trabajadora Julieta Liliana OTERO, DNI n.º 35.700.455, domiciliada en calle Perito Moreno n.º 1190 de esta ciudad, lo actuado por la Secretaria de Inversión y Desarrollo, Contadora Estela MIÑO, la Subdirectora de Producción, Licenciada Karina ESCOLA y por el Secretario de Gobierno y Modernización, Doctor Manuel OLALDE, autorizando la realización de contrato por el plazo de DOS (2) meses, por el período comprendido desde el día 1º de enero y hasta el día 29 de febrero de 2024, en el ámbito del Mercado del Munilla perteneciente a la Dirección de Producción, dependiente de la Secretaría de Inversión y Desarrollo, percibiendo como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS CIENTO NOVENTA MIL (\$ 190.000,00) neto por todo concepto, con una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales.

Que, en virtud de lo establecido en las Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para realizar contrataciones de servicios por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que, de conformidad con la Ordenanza n.º 7452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que, en el mismo sentido la Ordenanza n.º 11536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º CONTRATASE, con retroactividad al día 1º de enero del año 2024 y hasta el día 29 de febrero del año 2024, a la señora Julieta Liliana OTERO, DNI n.º 35.700.455, domiciliada en calle Perito Moreno n.º 1.190 de esta ciudad, para cumplir tareas de recepción y guía a los visitantes y turistas, y asistencia a la coordinación del Mercado del Munilla perteneciente a la Dirección de Producción, dependiente de la Secretaría de Inversión y Desarrollo.

ARTÍCULO 2.º La Señora OTERO percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS CIENTO NOVENTA MIL (\$ 190.000,00) neto por todo concepto y deberá cumplir una carga de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Dirección de Producción, dependiente de la Secretaría de Inversión y Desarrollo.

ARTÍCULO 3.º Por Dirección de Personal procédase a elaborar el contrato correspondiente.

ARTÍCULO 4.º La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

ARTÍCULO 5.º Por el Área de Seguridad e Higiene, procédase a dar de alta en los registros ante la Aseguradora de Riesgos de Trabajo y proceder a la entrega de indumentaria de trabajo, en caso de corresponder.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 382/2024

ARTÍCULO 6.º Por la Dirección de Informática, dése de alta a la Plataforma Integrada Municipal (PIM), y al RAFAM, en caso de corresponder

ARTÍCULO 7.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal